



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2007/1/093

Montevideo, 1° de febrero de 2007.-

RESOLUCIÓN 017 ACTA 002

VISTO: La gestión del funcionario , Especialista II Electrónica, Escalafón D, Grado 9, Manuel Iglesias solicitando licencia sin goce de sueldo entre los días 1° de marzo de 2007 y 31 de mayo de 2007.-

RESULTANDO: I) Que por Resolución de la URSEC N° 198/06 del 5 de octubre de 2006 se le autorizó a dicho funcionarios 39 días de licencia reglamentaria de los ejercicios 2004 y 2005, y 16 días de licencia generados del ejercicio 2006 y se le concedió el uso de licencia sin goce de sueldo, desde la finalización del goce de las licencias referidas, hasta el día 28 de febrero de 2007.

II) Que el gestionante solicita actualmente se le concedan 58 días de licencia sin goce de sueldo.-

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Radiodifusión ha considerando que en el caso, el otorgamiento de la licencia al funcionario solicitante no afectará la labor de dicho departamento, en mérito al que período solicitado es acotado en el tiempo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley N° 17930 del 19 de diciembre de 2005, y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.-Conceder al funcionario Especialista II Electrónica, Escalafón D, Grado 9, Manuel Iglesias, licencia sin goce de sueldo desde el 1° de marzo de 2007, hasta el 31 de mayo de 2007 inclusive, debiendo reintegrarse el día hábil siguiente.-

2.-Pase por su orden a Secretaría General, Departamento de Personal y a la Sección Liquidación de Haberes a los efectos que correspondan. Cumplido archívese.-

